



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“Año de la integración nacional y el reconocimiento de nuestra diversidad”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 524 -2012-MPM

Moyobamba, 19 NOV. 2012

### VISTO:

- La Resolución de Alcaldía Nº 284-2012-MPM, de fecha 03 de julio del 2012,
- La Resolución de Alcaldía Nº 316-2012-MPM, de fecha 16 de julio del 2012,
- La Resolución de Alcaldía Nº 478-2012-MPM, de fecha 12 de octubre del 2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1025, se aprueban las normas de capacitación y rendimiento para el sector público con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, correspondiéndole a SERVIR la función de planificar, desarrollar, así como gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público;

Que, por Decreto Supremo Nº 009-2010-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1025, disponiendo en los artículos 3 y 4 que las Entidades públicas deberán aprobar un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, PDP; correspondiendo a SERVIR definir los contenidos mínimos del mencionado plan;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 041-2011-SERVIR/PE, de fecha 21 de marzo del 2011 se aprobó la Directiva Nº 001-2011-SERVIR/GDCR “Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado” que regula el desarrollo de los diagnósticos de las personas al servicio del Estado de los Sistemas Administrativos del Estado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 154-2011-SERVIR/PE, de fecha 11 de noviembre del 2011, modifica el numeral 5 de la VII Disposiciones complementarias finales y transitorias de la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 041-2011-SERVIR, mediante el cual a partir del año 2012 se amplía la aplicación de la mencionada Directiva a las Municipalidades Provinciales a nivel nacional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 284-2012-MPM, modificada por Resolución de Alcaldía Nº 316-2012-MPM se conformó el comité encargado de la elaboración del PDP;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 478-2012-MPM, se aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP – Quinquenal para el periodo 2013-2017 de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Que, mediante acta del Comité encargado de la elaboración del plan de desarrollo de personas al servicio de la Municipalidad Provincial Moyobamba, de fecha del día 22 de octubre del 2012, se aprueba por unanimidad el Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2013;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que confieren el inciso 6) del artículo 20º y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades, así como en virtud al inciso 6) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, aprobado por Ordenanza Municipal Nº227-2011-MPM;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de Desarrollo de Personas Anualizado – 2013 – de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DAR A CONOCER a la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, el contenido de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a Oficina General de Secretaría General, Oficina General de Planeamiento, Estratégico y Presupuesto y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, en lo que les compete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA  
REGION SAN MARTIN  
Sr. VICTOR MARDONIO DEL CASTILLO REATEGUI  
ALCALDE

